

INFORME PROVISIONAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

ID MEC: 2502235 - Nº EXPEDIENTE: 3574/2010

Graduado o Graduada en Ingeniería Forestal y del Medio Natural por la Universidad de Santiago de Compostela

Tras recibir el segundo informe provisional de evaluación de la solicitud de modificación de plan de estudios en el cual se indicaba que se deberían de modificar una serie de aspectos, procedemos a indicar las modificaciones realizadas.

ASPECTOS QUE NECESARIAMENTE DEBEN SER MODIFICADOS:

El curso de adaptación debe tener 60 ECTS.

El curso de adaptación propuesto se ha aumentado hasta los 57 ECTS, lo cual estaría dentro de los parámetros admitidos por la ACSUG tras las consultas realizadas. Desde la ANECA la recomendación recibida en su día en los informes de evaluación de las solicitudes de verificación de los títulos de Grado, fue la siguiente:

Se debe garantizar que los actuales titulados de Ingeniería Técnica Agrícola que adapten sus estudios deban cursar un mínimo de alrededor de 60 ECTS

Cursos puente o de adaptación del ámbito de las titulaciones de la Escuela Politécnica Superior de Lugo en Universidades vecinas a la nuestra como la de Oviedo o León, cuentan con cursos de adaptación informados favorablemente de 42 ECTS (Escuela Politécnica de Mieres – U. de Oviedo) o de 48 o 52,5 ECTS (Escuela Superior y Técnica de Ingeniería Agraria, Escuela Superior y Técnica de Ingeniería de Minas – U. de León). Entendemos por lo tanto que el presente curso puente propuesto desde la Escuela Politécnica Superior de Lugo entra dentro de la recomendación recibida de la ANECA y de los criterios establecidos por la ACSUG, dado que otros cursos puente similares a los nuestros con menor carga de créditos han recibido ya informe favorable en otras universidades españolas.

Por otro lado, tal y como indican las guías de apoyo de la ANECA y de la ACSUG, la planificación de las enseñanzas del curso puente se ha basado en un análisis comparativo, detallado y justificado entre las competencias que se adquieren en el nuevo Grado, respecto a los contenidos formativos de las antiguas enseñanzas. En las tablas comparativas que aparecen en el apartado 10.2 (Procedimiento de adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios) de la memoria verificada del título de Grado, se establecen los cuadros de adaptaciones entre las asignaturas de las antiguas enseñanzas y las del Grado. A la vista de estas tablas comparativas, según la especialidad cursada en la Ingeniería Técnica, se han propuesto como asignaturas del curso puente las asignaturas del Grado que carecen de adaptación y las que se adaptan con optativas de las antiguas enseñanzas, por lo que podrían no haber sido cursadas. Este proceso es difícil que de cómo resultado un curso puente de exactamente 60 ECTS tal y como se nos solicita, sino que dará una cifra de créditos ECTS de alrededor de 60 ECTS que es lo que nos habían indicado en los informes anteriores y lo

que, en consecuencia, hemos propuesto. Además, como en la titulación de Grado no existen materias de 3 créditos, si introdujéramos alguna materia adicional a las indicadas en la propuesta sobrepasaríamos los 60 ECTS, con lo que tampoco cumpliríamos con la recomendación indicada de que tenga exactamente 60 ECTS.

Se debe establecer un máximo de 20 ECTS por reconocimiento en base a experiencia profesional.

Tras acordarlo con la Agencia, se ha establecido un máximo de 21 ECTS por reconocimiento en base a la experiencia profesional. El RD 1393/2007, en la redacción dada por el RD 861/2010 de 2 de julio, indica lo siguiente en su artículo 6.3:

El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios.

Según nuestro criterio el plan de estudios es el de la titulación de Grado, que tiene 240 ECTS, ya que el curso puente es un apartado de la memoria del plan de estudios del Grado. El 15% de 240 son 36 ECTS. De hecho, en universidades vecinas a la nuestra como la Universidad de León, en los cursos puente ofertados por la Escuela Superior y Técnica de Ingeniería Agraria con docencia en los Campus de León y Ponferrada (este último a solo 119 km de Lugo), se reconocen 36 ECTS por experiencia profesional en los cursos de adaptación al Grado. En la Escuela Superior y Técnica de Ingenieros de Minas de la Universidad de León se ha autorizado que en el presente curso académico 2012-2013 se oferten 200 plazas para el curso puente del Grado en Ingeniería en Geomática y Topografía en el Campus de Ponferrada, con un reconocimiento de 36 ECTS por experiencia profesional sobre los 48 ECTS totales de los que consta el citado curso puente (12 ECTS de Trabajo Fin de Grado).

Como hemos dicho al principio acatamos la recomendación indicada por la Agencia, pero en nuestra opinión no es razonable que dos agencias autonómicas vecinas (ACSUG y ACSUCYL), tengan criterios tan diferentes para evaluar los cursos puente, cuando las dos son miembros de pleno derecho de ENQA y ambas están incluidas en EQAR, lo que debería obligar a trabajar con criterios unificados. En el caso de centros como la Escuela Politécnica Superior de Lugo, este hecho es especialmente perjudicial para captar estudiantes para los cursos puente, pues a poco más de 100 km se ofertan cursos puente semejantes de menos créditos y con mayor reconocimiento en base a la experiencia profesional. No es de recibo que en el ámbito universitario la aplicación de una misma norma estatal publicada en BOE (RD 1393/2007) de lugar a situaciones tan dispares que provocan una clara desventaja competitiva a la hora de captar estudiantes de cursos puente para los centros universitarios de la Comunidad Autónoma de Galicia, frente a sus comunidades vecinas de Asturias o Castilla y León.

Se debe indicar el número de créditos de las materias del título de Ingeniero Técnico Forestal, especialidad en Explotaciones Forestales, en la tabla comparativa entre las materias de este título y las del nuevo grado, que justifican la selección de materias que forman el curso puente.

Se ha indicado el número de créditos de las materias del título de Ingeniero Técnico Forestal, especialidad en Explotaciones Forestales, en la tabla comparativa entre las materias de este título y las del nuevo grado, que justifica la selección de materias que forman el curso puente.

Se debe indicar la manera de computar la dedicación del profesorado en la modalidad semipresencial, con objeto de valorar la adecuación y suficiencia de los recursos humanos necesarios para su correcto desarrollo.

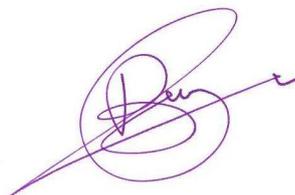
Se ha indicado la manera de computar la dedicación del profesorado en la modalidad semipresencial.

Se han detectado otros aspectos que necesariamente deben ser modificados antes de la emisión del informe favorable, siendo **necesario introducir la información completa del título tal y como figura en la última versión de la memoria verificada** (incorporar todas las competencias; completar las fichas de las materias que se detallan en el apartado 5.4., incluyendo las competencias específicas, transversales, actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación;...).

La información a la que hace referencia esta indicación ya estaba en la memoria verificada y no ha sido objeto de ninguna modificación. Las modificaciones propuestas sólo afectaban al acceso para mayores de 40 años y al curso puente o de adaptación. Dado que pudo haber algún error a la hora de incorporarla a la aplicación en virtud de la modificación que se hizo desde la Agencia (al no poderla recuperar desde la otra versión), entendemos que se debe de dar un plazo más amplio tras la emisión del informe, ya que de lo contrario es imposible hacerlo en los diez días naturales establecidos para el envío de la documentación solicitada. Como ya hemos comentado esta información está relacionada con el informe de seguimiento y no con la modificación solicitada.

Lugo, 5 de octubre de 2012

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR



Fdo. Javier Bueno Lema

SR. DIRECTOR DE LA AXENCIA PARA A CALIDADE DO SISTEMA UNIVERSITARIO DE GALICIA (ACSUG)

JUSTIFICACIÓN

Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

Interés académico, científico y social:

La ciencia forestal nació en el siglo XVIII en Centroeuropa, por la necesidad de asegurar de forma permanente el abastecimiento de maderas y leñas ante su creciente demanda y las evidencias de la escasez de dichos productos en muchos montes aprovechados sin ningún tipo de organización o planificación. De esa manera, las primeras Escuelas Forestales abrieron sus puertas a finales del siglo XVIII en diferentes estados alemanes, y empezaron a tomar relevancia a principios del XIX.

España no fue ajena a esa problemática y en 1848 comenzaron a impartirse clases en la Escuela Especial de Ingenieros de Montes de Villaviciosa de Odón (Madrid), con la intención de formar profesionales para la defensa y gestión del rico patrimonio forestal y natural español, creándose posteriormente el Cuerpo de Ingenieros de Montes en 1853, con los primeros alumnos salidos de la Escuela.

Esa primera Escuela Forestal se trasladó a El Escorial en 1870, permaneciendo en esa localidad hasta 1914, pasando entonces a Madrid, donde ocuparía diferentes locales hasta su ubicación definitiva en la actual Ciudad Universitaria en 1945, pasando a denominarse Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes. Este fue el único centro donde se pudo cursar la carrera de Ingeniero de Montes en España durante 140 años, pero en los años 90 del siglo XX comenzó a impartirse la titulación en otras seis Escuelas Forestales (Córdoba, Lleida, Palencia, Lugo, Valencia y Ávila), en virtud de lo expuesto en el R.D. 1456 de 26/10/1990 del Ministerio de Educación y Ciencia, que establecía el título universitario oficial de Ingeniero de Montes así como las directrices propias de los planes de estudio conducentes a su obtención, y la posterior Orden de 11/09/1991, que determinaba las titulaciones y estudios de primer ciclo y los complementos de formación para el acceso a las enseñanzas conducentes a la obtención del título oficial de Ingeniero de Montes.

Por otra parte, en 1862 se creó la figura de Ayudante de Montes como personal auxiliar de apoyo a todas las labores de los Ingenieros de Montes, pero sin unos estudios específicos para ello. Dicha figura fue evolucionando con el tiempo, y así, en 1903 se decide la creación del Cuerpo Auxiliar de Facultativos de Montes, y el procedimiento de selección para ingresar en el mismo, aprobándose en 1905 el Reglamento del cuerpo, que adquiere entonces una categoría técnica. En 1957, con la aprobación de la Ley de Ordenación de las Enseñanzas Técnicas, se creó el Título Universitario de Perito de Montes y la Escuela de Peritos de Montes de Madrid, que empezó a impartir docencia en las instalaciones de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes de Madrid, hasta que en 1960 se inauguró la Escuela Técnica de Peritos de Montes en la Ciudad Universitaria de Madrid. Finalmente, tras la Ley de Reordenación de las Enseñanzas Técnicas de Grado Medio en 1964, aparece la denominación de Ingeniero Técnico Forestal, pasando también la Escuela a denominarse Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Forestal. Posteriormente, hasta 12 universidades españolas han impartido esta titulación, disponiendo de una o las dos especialidades posibles (Explotaciones e Industrias Forestales).

Por tanto, existe en nuestro país una tradición forestal académica, científica y

profesional ininterrumpida de más de 150 años.

Experiencia de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Santiago de Compostela en la impartición de títulos de características similares:

La Ley 11/1989, de 20 de julio, de ordenación del sistema universitario de Galicia (DOG nº 156, del 16 de agosto), supuso la realización de una planificación general de la educación superior de Galicia. En el desarrollo de la citada ley, y a través de la aprobación del Decreto 416/1990, de 31 de julio, se incorpora al mapa de titulaciones los estudios conducentes a la obtención del título de Ingeniero Técnico Forestal especialidad en Explotaciones Forestales, en la Escuela Politécnica Superior creada por el Decreto 26/1993, de 11 de febrero (DOG del 19 de febrero).

El plan de estudios que se imparte actualmente es el aprobado mediante resolución de 3 de octubre de 2002 (BOE 25 de octubre de 2002).

Demanda potencial del título y su interés para la sociedad:

El libro blanco sobre las Titulaciones de Grado en Ingenierías Agrarias e Ingenierías Forestales del programa de convergencia europea de la ANECA recoge la información obtenida por los Colegios Nacionales de Ingenieros de Montes y de Ingenieros Técnicos Forestales en una encuesta realizada a egresados de dichas titulaciones en los cursos académicos 97/98 a 02/03.

Las actividades profesionales que, en mayor medida, desarrollan los Ingenieros de Montes y los Ingenieros Técnicos Forestales se engloban dentro del epígrafe de ingeniería e incluye las consultorías, la construcción e instalaciones, el medio ambiente y la seguridad y salud; en segundo lugar figuran los empleos en la administración pública y en las empresas de suministros y servicios, mientras que la colocación en actividades relacionadas con la I+D es inferior al 10%, siendo del 3,7% en el caso de la titulación de Ingeniero Técnico Forestal. Los tres perfiles profesionales más recurrentes en estas dos titulaciones son los proyectos y consultorías (18,3%), la silvicultura, ordenación de montes y piscicultura (14,5%) y la protección e incendios forestales (11,5%).

La encuesta también muestra que la inserción laboral de los egresados de estas titulaciones alcanza, como media, el 83%, con un valor de un 79% para la titulación de Ingeniero Técnico Forestal, aunque hay que destacar que hay un alto porcentaje de estudiantes que han obtenido la titulación de Ingeniero Técnico Forestal y que continúan sus estudios hasta alcanzar la titulación de Ingeniero de Montes.

La demanda de empleo de Ingenieros de Montes e Ingenieros Técnicos Forestales en el sector público ha aumentado considerablemente en los últimos años, como se deduce de los datos presentados en su Informe sobre el Mercado de Trabajo de 2009 por el Observatorio de las Ocupaciones del Servicio Público de Empleo Estatal en las administraciones públicas. Según este informe, en el subsector de Silvicultura y Explotaciones Forestales, el número de afiliados a la Seguridad Social se ha incrementado un 8,99% con respecto a 2007, y en el sector de la Industria del Papel el descenso de afiliados, (3,2%), es muy inferior a la media en el sector Industrial, que es del 7%. Todos estos datos confirman la existencia de demanda de profesionales del sector forestal.

Esta demanda de técnicos forestales es el resultado de la importancia ambiental, social y económica del sector forestal en España, donde la superficie de vocación forestal asciende a cerca de 26 millones de hectáreas, lo que representa prácticamente el 50% de la superficie total nacional. Además, en el conjunto del Estado hay casi 3,5 millones de hectáreas incluidas en espacios

naturales protegidos, mientras que se estima el valor del uso recreativo del paisaje en España en cerca de 646 millones de € anuales. En cuanto a la producción de madera, España produce un 8% de la zona euro y un 4,3% de la Unión Europea. En 2002 España fue el octavo país europeo en producción de madera en rollo (4% del total) y el séptimo en papel y cartón (5,5% del total). Con respecto a la industria forestal, España ocupa el cuarto lugar en Europa en cuanto al Valor Añadido Bruto del sector, tras Francia, Finlandia y Suecia. Relación de la propuesta con las características socioeconómicas de la zona de influencia del título:

El sector forestal de Galicia posee una enorme importancia para el desarrollo rural de la región y para el conjunto de la sociedad gallega y española.

Según los datos del III Inventario Forestal Nacional, realizado entre 1997-1998, y último del que se poseen datos, 2.039.574 ha de Galicia poseen un uso o vocación forestal, lo que supone algo más de dos terceras partes de su superficie total. Esos datos sitúan a Galicia a la cabeza de las comunidades autónomas españolas en cuanto a porcentaje de superficie forestal. Además, la superficie forestal gallega representa un 11,3% del total forestal español y, en valor absoluto, ocupa el cuarto lugar nacional.

Por otra parte, las condiciones del medio natural gallego son óptimas para el desarrollo de la riqueza forestal, entendiéndose como tal no sólo la producción, sino todos los beneficios derivados del uso múltiple del monte (producción, protección, recreo, paisaje, etc.), pudiéndose afirmar que Galicia, junto con el resto de la Cornisa Cantábrica y el norte de Portugal, representa la zona forestalmente más productiva de todo el continente europeo. De esta manera, anualmente se corta como media en Galicia un 50% del total de la madera que se corta en el conjunto de España (e incluso más en los últimos años), y la importancia estratégica del sector forestal gallego se incrementa si se considera que la madera es el tercer producto más deficitario y que más se importa en la Unión Europea, después del petróleo y el gas.

A nivel regional, se estima que el sector forestal representa algo más del 4% del producto interior bruto total de Galicia y proporciona empleo directo a cerca de 40.000 personas. La primera transformación de la madera también es muy importante en Galicia, donde se concentra un 43% de la producción nacional de madera aserrada, un 33% de la madera industrial (tableros) y un 35% de la pasta de papel, mientras que la industria gallega del mueble alcanza un 15% del total nacional (datos de 2008).

En conclusión, la necesidad de un título de Grado en Ingeniería Forestal tiene una amplia justificación en Galicia, por la extraordinaria riqueza y potencialidad productiva del monte gallego y por su gran importancia para la economía y el desarrollo rural de la región, lo que se traduce en una muy elevada demanda de técnicos de esta especialidad por parte de empresas, administraciones, instituciones y particulares, con la misión de defender y aprovechar de forma sostenible (atendiendo a criterios ambientales, sociales y económicos) los muy diferentes productos y servicios que son capaces de generar los montes gallegos, así como de optimizar su transformación y uso racional.

Normas reguladoras de la profesión de Ingeniero Técnico Forestal:

El título de grado propuesto incluye los dos ámbitos de tecnología específica (explotaciones forestales e industrias forestales) que se detallan en la Orden Ministerial CIN/324/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el

ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Forestal, (B.O.E. de 19 de febrero de 2009). De este modo, los alumnos que lo cursen podrán optar a asumir las atribuciones profesionales del Ingeniero Técnico Forestal con especialidad en Explotaciones Forestales y/o las atribuciones profesionales del Ingeniero Técnico Forestal de la especialidad de Industrias. Dichas atribuciones profesionales se encuentran reguladas por la siguiente normativa:

- Ley 12/1986, de Atribuciones de la Arquitectura e Ingeniería Técnica.
- Ley 33/1992 que modifica la Ley 12/1986, estableciendo plenas atribuciones de los Ingenieros Técnicos Forestales (entre otros) en el ámbito de sus respectivas especialidades para la Redacción de Proyectos, Estudios, Informes y otros trabajos análogos, así como la Dirección de Obras y toda clase de Industrias, Explotaciones y Actividades propias de su especialidad.
- Real Decreto 2220/1992 de 9 de julio por el que se modifica el Decreto 2095/1971 por el que se regulan las facultades y competencias profesionales de los Ingenieros Técnicos de Especialidades Forestales.
- Ley de Montes 43/2003, de 21 de noviembre.
- Reglamento de Montes (Decreto 485/1962 de 22 de febrero).
- Real Decreto 2329/1979, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para aplicación de la Ley 87/1978, de 28 de diciembre.
- Ley de Ordenación de la Edificación (Ley 38/1999, de 5 de noviembre).
- Real Decreto 1609/1978, de 12 de mayo que determina que el Ingeniero Técnico Forestal en el ámbito de la Hacienda Pública está capacitado para la Inspección, Comprobación, Investigación, Valoración, Tasación Pericial y Peritación, y para Asesorar, Gestionar, Evaluar e Informar sobre los Impuestos y bienes de naturaleza inmueble).

Referentes externos a la Universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

La propuesta que se presenta tiene como referencia fundamental los siguientes documentos:

- Real Decreto 1393/2007 de 29 de Octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (BOE nº 260 de 30/10/2007).
- Resolución de 15 de Enero de 2009, de la Secretaría de Estado de Universidades por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros, por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudio conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de las distintas profesiones reguladas de Ingeniero Técnico, entre las que se incluye la de Ingeniero Técnico Forestal (BOE nº 25 de 29/01/2009).
- Orden CIN/324/2009, de 9 de Febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Forestal (BOE nº 43 de 19/02/2009).
- Libro Blanco de las Titulaciones de Grado en Ingenierías Agrarias e

Ingenierías Forestales del Programa de Convergencia Europea de la ANECA.
http://www.aneca.es/media/150348/libroblanco_agrarias_forestales_def.pdf .

- Líneas generales para la implantación de los estudios de grado y postgrado en el sistema universitario de Galicia. Documento del Consejo Gallego de Universidades aprobado en el pleno de 5/11/2007.

- Líneas generales de la Universidad de Santiago de Compostela para la elaboración de las nuevas titulaciones oficiales reguladas por el RD 1393/2007.

- Propuestas de mínimos respecto de materias, número de ECTS, competencias y contenidos elaborada por la Conferencia de Directores de Centros que imparten estudios de I. Agrónomo, I. de Montes, I.T. Agrícola e I.T. Forestal de España, y que deberían tener los nuevos títulos de grado de las Universidades españolas (Madrid, 6-3-09).

- Plan de Estudios de la actual Titulación de Ingeniería Técnica Forestal. Especialidad en Explotaciones Forestales impartido en la EPS de Lugo (BOE 25/10/2002).

- Planes de Estudio en elaboración de otras Universidades españolas en las que también se están transformando en grados las actuales especialidades de la Ingeniería Técnica Forestal (Universidad Politécnica de Madrid, Universidad de Vigo, Universidad de Córdoba ...).

Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

La propuesta de este título de grado fue realizada por una Comisión de la Escuela Politécnica Superior que se encargó de la elaboración del Plan de Estudios del Grado de Ingeniería Forestal y del Medio Natural y que fue nombrada por el Rector de la USC a propuesta de la Junta de Escuela de dicho Centro en reunión celebrada el 11 de Diciembre de 2008.

Dicha comisión estuvo integrada por el Director de la Escuela, que hizo las veces de Presidente de la Comisión, un profesor propuesto por la Dirección que actuó como Secretario, 10 profesores más de la actual titulación de Ingeniería Técnica Forestal propuestos por las áreas de conocimiento que imparten docencia en dicha titulación, 2 alumnos y, en representación del Personal de Administración y Servicios, la responsable de la unidad de Apoyo a la Gestión de Centros y Departamentos de la EPS.

Durante su trabajo los diferentes miembros solicitaron permanentemente la opinión de sus respectivos sectores y áreas de conocimiento respecto de cada uno de los aspectos tratados en las reuniones de la Comisión (22 en total).

Asimismo la Comisión ha mantenido contactos con agentes externos cuyas opiniones han servido para configurar el diseño del Plan de Estudios:

- Conferencia de Directores de Centros que imparten estudios de I. Agrónomo, I. de Montes, I.T. Agrícola e I.T. Forestal de España.

- Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Forestales de España.

- Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Forestales de Galicia

- Empresas que puedan ser en un futuro empleadoras de los Graduados en Ingeniería Forestal y del Medio Natural.